

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número seis de los de esta ciudad, en providencia de fecha dieciséis de los corrientes, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio de pobreza, contra don Domingo y don Fernando Salinas Bartolomé, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo de la siguiente finca: «Porción de terreno sito en Badalona, en la calle de Bellavista, 44, en la cual y con fachada hay edificada una casa de planta baja solamente cubierta de tejado, quedando patio por detrás, cercado de paredes, en el cual hay dos cubiertos o cuerpos de edificio, uno de ellos con una vivienda y el otro con dos viviendas, todos de planta baja solamente; tiene en junto una superficie de 202,98 metros cuadrados, iguales a 5.373 palmos cuadrados, de los cuales lo edificado ocupa actualmente 142 palmos cuadrados (antes sólo 47 metros cuadrados). Linda: por el frente, Norte, con dicha calle de Bellavista; espalda, Sur, con Jaime Esteve Ribó; izquierda, Este, con finca de Manuel André, y por la derecha, Oeste, con José Soler Prat o sus sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad uno de esta capital, en el libro 318 de Badalona, folios 233 y 235, finca número 9.665.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta, para cuya celebración se ha señalado el día veinticinco de octubre próximo y hora de las doce, en el local de este Juzgado, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los postores, excepción hecha de la acreedora demandante, deberán consignar en el Juzgado o Caja General de Depósitos de la provincia el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, o sea el setenta y cinco por ciento del precio de valoración pactado en la escritura, o sea doscientas mil pesetas.

Barcelona, diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Julián Cortés.—4.856-E.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue bajo el número 121 de 1968 a instancia de Caja de Ahorros «Sagrada Familia», que goza del beneficio de pobreza, contra «Bolton, S. A.», se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada que en la escritura

de préstamo hipotecario otorgada en esta ciudad se describe así:

«Unidad número 8.—Piso segundo, puerta segunda, de la casa número 8 de la calle Ravella, de esta ciudad, barriada de San Gervasio; se compone de comedor, cocina, cinco dormitorios, baño y aseo; tiene una superficie de 134 metros cuadrados. Linda: al frente, con la caja de la escalera, rellano de entrada al piso y con el piso segundo, puerta primera; por la izquierda, entrando, con su proyección vertical con la calle de Ravella; por la derecha, también con su proyección vertical, con el terrado del piso principal, puerta segunda; al fondo, con finca de don Luis Marsá Abad; por debajo, con el piso primero, puerta segunda, y por encima, con el piso ático, puerta segunda.

Tiene asignado un coeficiente de 11 por 100 en los gastos y en el valor de los elementos comunes.

Título.—Le pertenece por aportación que a dicha Sociedad hizo doña Mercedes Ragué Camps mediante escritura autorizada el 29 de julio de 1966 por el Notario que fué de esta capital don Antonio Gual Ubach. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad, tomo 537, libro 392, de San Gervasio, folio 70, finca 16.936, inscripción segunda.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día tres de octubre próximo, a las once horas; servirá de tipo para el remate el pactado en la escritura de préstamo hipotecario, o sea la cantidad de un millón cuatrocientas mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; la acreedora demandante podrá concurrir como postora a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta; los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Manuel Ballesteros Avilés. 4.857-E.

BILBAO

Don Manuel Martínez Llebres, Magistrado, en funciones de Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de esta villa,

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de ejecución de sentencia en juicio ejecutivo número 275 de 1966, promovido por el Procurador don Mariano de Aróstegui, en nombre y representación de la entidad «Banco Central, S. A.», contra don Pedro Malaxechevarría Zuazo, en cuyas actuaciones se sacan a pública subasta por término de ocho días los bienes muebles y veinte días los inmuebles, y por

lotes que se expresarán, los bienes embarcados al demandado en dicho procedimiento:

Lote primero:

Finca.—Monte castañal nombrado Errotaburu, radicante en el barrio de Olagorta, de Ea, que linda: al Norte, con otro del molino de Olagorta; Sur y Oeste, con otro de la casería Echachua, por Este, con otro ídem de la casería de Urizar; contiene 2.512 estados, o sea 9.545 metros con 60 decímetros. Valorado este lote en la cantidad de setenta y cinco mil pesetas.

Lote segundo:

Finca.—Monte jaral Arlona-Gucia, en el término de Mansardey, que linda: por Norte, con argomal y robledal de la casa Uribarri; por Este, con jaro de don José Mazarredo; Sur, con jaro y argomal de don Ramón Elguezabal, y Oeste, con argomal de don Ignacio Uriarte. Contiene 5.000 estados superficiales, o sea una hectárea 90 áreas. Valorado este lote en la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas.

Lote tercero:

Lonja en la planta baja, distinguida con el número 7, lindante: por Norte, con el número 6; Sur, con el portal de la calle Loizaga, y Oeste, con lonjas número 8; tiene una superficie de 26 metros cuadrados. Esta lonja, aunque pequeña, teniendo, o mejor dicho, esta lonja tiene una puerta de entrada por la calle Loizaga. A esta lonja le corresponde una cuota de participación en el valor de la finca de que forma parte de un entero y 44 centésimas por 100. Valorado este lote en la cantidad de ciento setenta y cinco mil pesetas.

Lote cuarto:

Vivienda del segundo piso, subiendo por las escaleras del portal emplazado en la calle Loizaga, distinguida con el número 27, lindante: por Norte, con viviendas derecha e izquierda del segundo piso, subiendo por las escaleras del portal de la calle Iparraguirre; patio y caja de escalera del portal de la calle Loizaga; Sur, con plazuela formada por la confluencia de las calles Iparraguirre y Loizaga y caja de escalera del portal de la calle Loizaga; Este, con patio, calle Loizaga y caja de escalera del portal de la calle Loizaga, y Oeste, con patio y calle Iparraguirre; mide una superficie de 103 metros cuadrados. A esta vivienda le corresponde en propiedad, y como anejo de la misma, el departamento del desván que dentro del edificio está señalado con el número 2 según se sube por las escaleras del portal de la calle Loizaga. Le corresponde una participación en el valor total de la finca de que forma parte de cinco enteros y 28 centésimas por 100. Valorado este lote en la cantidad de setecientas cincuenta mil pesetas.

Las fincas descritas forman parte de una casa en la confluencia de la calle Iparraguirre y Loizaga, en la villa de Guernica, que mide una superficie en planta de 444 metros y 83 decímetros cuadrados; confina: por Norte, con edificio número 1 de la calle Iparraguirre; Sur, con plazuela formada por la confluencia de las calles Iparraguirre y Loizaga; Este, con la calle Loizaga, y Oeste,

con calle Iparraguirre. Consta de planta baja, cuatro pisos altos y desván.

En la planta baja tiene dos portales de entrada y dos cajas de escalera para servicio de los pisos altos y camarotes, uno emplazado en la calle Iparraguirre, donde están señalados con el número 3, y el otro, en la calle Loizaga, donde está señalado con el número 2, y nueve lonjas, distinguidas por los números 1 al 9, ambos inclusive, de orden correlativo, empezando desde el lado Norte del edificio.

Lote quinto:

Heredad llamada Ibarrecoa, sita en la anteiglesia de Forúa y su barrio de Ugue-roaga, que linda: al Norte, Este y Sur, con la heredad de la casa Urruchúa, de don Cástor María Allende-Salazar, hoy de los señores Iturria, y al Oeste, con terreno que ocupan los chopos del camino real. Mide de área 661 estados superficiales, igual a 2.512 metros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Guernica y Luno, al folio 184 vuelto del tomo 152 del archivo, libro tercero de Forúa, finca 215, inscripción tercera. Esta heredad se halla cubierta por arbolado. Valorado este lote en un millón novecientas mil pesetas.

Lote sexto:

Una sierra cinta de 120 Ø con carro galera, con su motor. Una sierra de cinta de 110 Ø, de mesa con su motor. Una canteadora de la casa Crespo e Inhiesto, con su motor. Una canteadora de la misma casa con su motor auxiliar. Tres sierras circulares con sus correspondientes motores. Una afiladora de la casa Crespo e Inhiesto. Unos 20 metros cúbicos de embalaje para cajas de pescado, apiladas al fondo de la finca. Valorado este lote en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cuatro de octubre próximo, a las once horas, y se previene a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Caja de Depósitos o en la Mesa del Juzgado, el diez por ciento efectivo del valor del lote en cuya subasta quieran participar.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada lote, en cuya subasta se participe.

3.º Que los bienes inmuebles salen a subasta sin suplirse previamente la falta de presentación de los títulos de propiedad.

4.º Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora y los preferentes, si los hubiere, al crédito referido de la demandante quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Bilbao a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Manuel Martínez Llebres.—El Secretario.—8.131-C.

Don José María González Templado, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número seis de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 12 de 1968, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Aróstegui, contra don Baldomero Menéndez Lanza, mayor de edad, soltero, constructor y vecino de esta capital, con domicilio en la calle Hurtado de Amézaga, nú-

mero 3, tercero izquierda, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio que figura en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes hipotecados que luego se dirán, señalándose para el acto del remate el día tres de octubre próximo y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del tipo de subasta; que los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Bienes que se sacan a licitación:

1.º Sótano sin distribuir, designado con el número uno de la casa quintuple señalada con el número veintiocho de la calle de Elcano, de esta villa. Mide trescientos cincuenta metros cuadrados de superficie útil y linda: al Norte, con propiedad de «Nicolás Alcorta y Compañía»; Sur, de don Juan Echevarría; al Este, con la calle de Elcano, y al Oeste, con el solar de los herederos de Eguren. Participa con ocho enteros por ciento en los elementos comunes del inmueble mencionado. Inscripción: Tomo 938, libro 627 de Bilbao, folio 1, finca número 24.330, inscripción primera. Tipo de tasación, un millón cuatrocientas mil pesetas.

2.º Lonja segunda derecha, con acceso por el paso de seis metros de ancho, es decir, por la fachada lateral Norte del edificio. Mide una superficie útil aproximada de doce metros cuadrados. Linda: por el Norte, con el mencionado paso de seis metros de ancho; por el Sur, con la caja de la escalera; por el Este, con la lonja primera derecha, entrando al portal, y por el Oeste, con la lonja tercera derecha. Participa con dos enteros por ciento en los elementos comunes del inmueble, del que forma parte, que lo es el número veintiocho de la calle Elcano, de esta villa. Tipo de tasación, doscientas dieciséis mil pesetas.

Dado en Bilbao a diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, José María González Templado.—El Secretario.—8.132-C.

*

Don Luis Alonso Tores, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Bilbao y su partido.

Por el presente hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Mariano Aróstegui Ibarreche, en nombre y representación del «Banco Central, S. A.», contra doña María Teresa Navarro Castrejón, doña María Cruz Navarro Castrejón y doña María Jesús Navarro Castrejón, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los siguientes bienes especialmente hipotecados:

A) Casa número 22 de la avenida de Carlos VII, de la villa de Portugalete, que consta de planta y seis pisos altos. Ocupa la casa 219 metros y 72 decímetros cuadrados y linda: Norte, resto de la finca matriz, es decir, casa número 20 de la calle Carlos VII; Sur, finca que a continuación se describe; Este, avenida

de Carlos VII, y Oeste, propiedad perteneciente también a las tres hermanas Navarro Castrejón. La planta baja ocupa la total superficie del terreno y consta de derecha, destinada a oficina, e izquierda, destinada a casa-portería. El piso primero tiene una superficie edificada de 208 metros y 56 decímetros cuadrados y consta de dos viviendas, derecha e izquierda. Los pisos segundo, tercero, cuarto y quinto tienen también una superficie edificada cada uno de ellos de 208 metros y 56 decímetros cuadrados y constan igualmente de dos viviendas, derecha e izquierda. El piso sexto tiene una superficie edificada de 202 metros y 80 decímetros cuadrados y consta de dos viviendas, derecha e izquierda. La finca precedentemente relacionada se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Valmaseda, al tomo 922, libro 32, de Portugalete, folio 227 y vuelto, finca número 262 triplicado, inscripciones novena y décima.

B) Casa número 24 de la avenida de Carlos VII, de la villa de Portugalete, que consta de planta baja y seis pisos altos. Ocupa la casa 333 metros y siete decímetros cuadrados y linda: por Norte, con la casa precedentemente descrita; Sur, calle Zomillo; Este, avenida de Carlos VII, y Oeste, con otra finca de esta misma pertenencia. La planta baja tiene una superficie edificada de 201 metros y 68 decímetros cuadrados, y consta de lonja, chaflán, destinado a garaje, y lonja derecha. Cada uno de los pisos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto tienen una superficie edificada de 195 metros y 54 decímetros cuadrados y constan de dos viviendas, derecha e izquierda. El piso sexto tiene una superficie edificada de 185 metros y 94 decímetros cuadrados y consta de dos viviendas, derecha e izquierda. La finca anteriormente relacionada figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Valmaseda, al tomo 922, libro 32, de Portugalete, folio 227 vuelto, finca número 262 triplicado.

C) Casa doble en la avenida de Carlos VII, de la villa de Portugalete, señalada con el número 20, que ocupa una planta solar de 470 metros cuadrados. Consta de planta baja y seis pisos altos, siendo su construcción de ladrillo y hormigón armado. La planta baja consta de dos departamentos lonjas, el de la mano derecha con vivienda. El piso primero tiene una sola mano, con salida al jardín. Los pisos segundo, tercero, cuarto y quinto tienen dos manos. El piso sexto tiene hoy también dos viviendas, una a la derecha y otra a la izquierda. El portal, de mármol, y la escalera, de granito. Tiene ascensor. Linda el edificio: por su frente y Este, con avenida de Carlos VII; Norte, finca del señor Echevarría; Sur, parcela que se describe bajo la letra B), y Oeste, parcela que se describe bajo la letra D). Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Valmaseda, al tomo 1.082, libro 43 de Portugalete, folio 86, finca número 2.043, inscripción primera.

El remate tendrá lugar el día tres de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado en cuanto al lote señalado con la letra A.

El día diecisiete de octubre, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el lote señalado con la letra B.

El día treinta y uno de octubre próximo, a las doce horas, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el lote señalado con la letra C.

Cada uno de los expresados lotes, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, que es el valor de los bienes pactados en la escritura de constitución de hipoteca, de 1.618.750 pesetas para cada uno de ellos.

Segunda.—Los licitadores depositarán previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una

cantidad igual al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes preferentes al crédito del ejecutante, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine el precio del remate a su extinción.

Dado en Bilbao a diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Luis Alonso Tores.—El Secretario.—8.130-C.

CAMBRADOS

Don Salvador Fernández Can Silvestre, Juez de Primera Instancia de la villa de Cambados y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de Eugenio Diz Rivas, vecino que fué de Villagarcía de Arosa, a instancia del Procurador don Victoriano Piñeiro Acosta, representando a Francisco Diz Rivas. Lo que se pone en conocimiento a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cambados a diez de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Salvador Fernández.—El Secretario.—8.111-C. 1.ª 3-9-1968

MADRID

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciséis de Madrid por prórroga de jurisdicción.

Por el presente hago saber: Que por providencia de este día, dictada en la pieza segunda sobre administración de la quiebra del comerciante don Emilio Cortés Ruiz conforme a lo acordado por resolución de esta fecha, se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, en quiebra, término de ocho días y sin sujeción a tipo, por lotes separados e independientes, los bienes siguientes ocupados al quebrado:

Primer lote:

Una báscula para 350 kilos, con su plataforma y sin marca visible.

Dos chibaletes, de 24 cajones cada uno, con varios kilos de tipos o letras para imprimir.

Un mueble regladero.

Para tomar parte en la subasta de este lote deberán consignar previamente los licitadores la cantidad de 1.338,75 pesetas, que es el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segundo lote:

Una máquina perforadora de papel, desmontada y averiada.

Una máquina minerva, de plato, folio prolongado, con motor acoplado, marca «Maruja», sin número a la vista.

Una máquina guillotina, accionada a mano, sin marca.

Para tomar parte en la subasta de este lote deberán consignar previamente los licitadores la cantidad de 1.068,75 pesetas, que es el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Tercer lote:

Una máquina guillotina marca «Barcino», de 101 de luces, con motor acoplado «Geal», número 114.025.

Dos máquinas minerva automáticas, marca «Barcino», de 35 x 50, números 770 y 812.

Una máquina «Vijosa» para imprimir de 35 x 50, número 669.

Para tomar parte en la subasta de este lote deberán consignar los licitadores pre-

viamente la cantidad de 15.350 pesetas, equivalentes al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Cuarto lote:

Una máquina plana de litografía Offset (Dima), marca «Adasa Lito», número 3.317/27.

Para tomar parte en la subasta de este lote debe consignarse la suma de 16.500 pesetas, que es el 10 por 100 del tipo de la segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (General Castaños, número 1, segundo) se ha señalado el día diecisiete de septiembre próximo y hora de las once y media de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Esta tercera subasta se celebrará por lotes separados sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores las cantidades ya expresadas, equivalentes al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

3.ª Los bienes que se subastan se encuentran depositados en el almacén del Síndico y acreedor don Adolfo Vicent Piaz, sito en la calle de Emilia, número 58, de esta capital.

Dado en Madrid a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario.—3.063-3.

VERIN

Don Julio Yebra-Pimentel y Vidal, Juez de Primera Instancia de Verin y su partido judicial.

Hago saber: Que en el juicio de mayor cuantía número 22 de 1966, promovido por doña María del Pilar Luis Rodríguez contra don Vicente Seoane Iglesias y la Compañía aseguradora «Plus Ultra, Sociedad Anónima», de Madrid, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia.—Verin, tres de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—Vistos por el señor don Julio Yebra-Pimentel y Vidal, Juez de Primera Instancia de esta villa de Verin y su partido judicial, los anteriores autos de juicio declarativo de mayor cuantía (300.000 pesetas), promovidos por el Procurador don Antonio Taboada Chivite, en nombre y representación de doña María del Pilar Luis Rodríguez, mayor de edad, sirvienta y vecina de Madrid, contra don Vicente Seoane Iglesias, mayor de edad, casado, chófer y vecino de Aachen, calle Kongresstrasse, número 2 (Alemania), y por subrogación de éste, contra la «Compañía Anónima de Seguros Generales Plus Ultra», con domicilio social en plaza de las Cortes, 8, Madrid, representación que ostenta el Procurador señor Benito Silva, y cuya dirección técnica ostentan los Letrados señores González Giménez y Quelle.

Fallo: Que debo de estimar y estimo parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador don Antonio Taboada Chivite, en nombre y representación de doña María del Pilar Luis Rodríguez, mayor de edad y vecina de Madrid, condenando al demandado don Vicente Seoane Iglesias, declarado en rebeldía, a que satisfaga a la actora la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas en concepto de indemnización de perjuicios por la muerte de su hija, menor de edad, María del Carmen Domínguez Luis, absolviendo a la «Compañía Anónima de Seguros Generales Plus Ultra» por no estar legitimada pasivamente; sin hacer especial imposición de costas.

Notifíquese esta sentencia, en cuanto al demandado rebelde, en la forma establecida por la Ley de Enjuiciamiento ci-

vil, mediante edictos, salvo si en el plazo de una audiencia se solicita la notificación personal y sea esto posible.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Yebra-Pimentel Vidal. (Rubricado.) Sellado.»

Consta publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente edicto en Verin a diez de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Julio Yebra-Pimentel.—El Secretario judicial, José Luis Vázquez.—4.823-E.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

Don Luis García de Velasco, Juez municipal del Juzgado Municipal número 29 de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil bajo el número 211 de 1968 a instancia de don Feliciano Hidalgo Moniz contra la Caja de Ahorros de Empleados de Ferrocarriles, de ignorado paradero, sobre declaración de derechos, y en los cuales he acordado por providencia del día de hoy señalar a juicio a las partes ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Agata, número 1, Villaverde Alto (Madrid), el día diez de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, haciéndose entrega a la Entidad demandada de las copias de demanda en la Secretaría del Juzgado, apercibiendo a ésta de que deberán comparecer a juicio con las pruebas de que intente valerse y de que si no lo verifica ni alega justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid, distrito de Villaverde, a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez municipal.—El Secretario.—8.134-C.

EDICTOS

Juzgados civiles

En providencia dictada en el día de hoy en el juicio de faltas número 32 de 1968 por el señor Juez Comarcal de esta villa, se ha acordado citar al denunciado Heinrich Hillbrecht y a la perjudicada Ehefrau, a fin de que el día veinte de septiembre próximo comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle de los Mártires, número 4, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas acordado, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Lillo a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—(3.109.)

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez Comarcal de Tordesillas en el juicio de faltas número 44 de 1968 sobre posibles daños en accidente de circulación, por medio de la presente se cita a don Armenio Pacheco de Souza, vecino de Francia (Lapan-Cher 18), hoy en ignorado paradero, para que el día diecinueve de septiembre, a las doce horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal para celebración del correspondiente juicio de faltas por colisión de los vehículos 527-FD-18 con el VA-18465, debiendo comparecer dicho interesado con los testigos y demás medios de prueba.

Y para que conste y sirva de citación en forma al anteriormente expresado, expido y firmo la presente en Tordesillas a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (3.110.)